



REPUBLICA DE COLOMBIA

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES**

RESOLUCION No. 71 DE 2015
(31 de Julio de 2015)

“Por la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la
Arquitectura”

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435
de 1998.

CONSIDERANDO:

Que el arquitecto APOLINAR JOSE VARGAS VERGARA identificado con la cédula de ciudadanía
Nro. **6.812.837** de Sincelejo, egresado de la Universidad del Atlántico, solicitó ante el Consejo
Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecto.

Que mediante la Resolución Nro.3360 de fecha 19 de diciembre de 1978 emanada del Consejo
Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, se ordenó la expedición de matrícula profesional
al profesional de la Arquitectura APOLINAR JOSE VARGAS VERGARA identificado con la cédula
de ciudadanía Nro.**6.812.837** de Sincelejo, egresado de la Universidad del Atlántico y se le
adjudico la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro.00000-01045.

Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura que el
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, mediante Resolución Nro. 3360 de
fecha 19 de diciembre de 1978 ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la
Arquitectura APOLINAR JOSE VARGAS VERGARA identificado con la cédula de ciudadanía Nro.
6.128.837 de Sincelejo, egresado de la Universidad del Atlántico y se le adjudico la Tarjeta de
Matrícula Profesional de Arquitectura Nro.00000-01045.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales
Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el número de cedula de ciudadanía del
profesional de la Arquitectura APOLINAR JOSE VARGAS VERGARA, corrigiendo el número de
cedula de ciudadanía **6.128.837** de Sincelejo por el número de cedula de ciudadanía **6.812.837** de
Sincelejo.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de
Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se
ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que
tiene que ver con el número de cedula de ciudadanía del profesional de la Arquitectura APOLINAR
JOSE VARGAS VERGARA, corrigiendo el número de cedula de ciudadanía 6.128.837 de Sincelejo
por el número de cedula de ciudadanía 6.812.837 de Sincelejo.

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Hoja No. 2 de la Resolución No. 71 de 2015 "Por la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución de conformidad con las normas legales pertinentes.

Dada en Bogotá, D.C. a los treinta y uno (31) días del mes de julio de dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA
Presidente de Sala

FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI
Secretario de Sala

PROYECTO		REVISO		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
Jhon Jairo Rodriguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	